

**CONTR 2025 549078:GBIO-SERVICIO DE  
ASISTENCIA DE EMBARCACIÓN A MOTOR CON  
TRIPULACIÓN PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE  
LOS TÉCNICOS EN DOS TRAMOS DE LA PROVINCIA  
DE MÁLAGA, DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN  
DE MEDIO MARINO**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

SILVIA SALAS CARBAJO		20/08/2025 11:41:39	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGww1a6n2E8I5kNkmq95zv53G8LQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## Índice

1	Antecedentes.....	3
2	Objeto.....	3
3	Lugar de ejecución.....	3
4	Descripción de los trabajos a ejecutar.....	4
4.1	Requisitos técnicos.....	4
4.2	Plazo de respuesta.....	5
5	Seguridad y salud.....	5
5.1	Normas generales en materia de seguridad y salud.....	6
5.2	Coordinación de actividades empresariales.....	7
	Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales.....	8

SILVIA SALAS CARBAJO		20/08/2025 11:41:39	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGww1a6n2E8I5kNkmq95zv53G8LQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1 Antecedentes

La Gestión Sostenible del Medio Marino está englobado dentro del anexo I del Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. Los objetivos generales y trabajos a desarrollar son los siguientes:

- Asesoramiento técnico sobre la gestión ambiental del medio litoral y marino andaluz.
- El levantamiento de información (inventarios, cartografía, estudios de conservación, etc.) de especies incluidas en el catálogo andaluz de especies amenazadas, así como otras especies incluidas en el Libro Rojo de los invertebrados en Andalucía y en otros convenios, con especial seguimiento a los hábitats donde se desarrollan estas especies.
- El levantamiento de información (inventarios, cartografía, estudios de conservación, etc.) de especies incluidas en el catálogo andaluz de especies amenazadas, así como otras especies incluidas en el Libro Rojo de los invertebrados en Andalucía y en otros convenios, con especial seguimiento a los hábitats donde se desarrollan estas especies.
- Atención a varamientos atendiendo al Protocolo de actuaciones frente a varamientos de mamíferos y tortugas marinas en el litoral de Andalucía

## 2 Objeto

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de “SERVICIO DE ASISTENCIA DE EMBARCACIÓN A MOTOR CON TRIPULACIÓN PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS TÉCNICOS EN DOS TRAMOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE MEDIO MARINO ”

## 3 Lugar de ejecución

El presente expediente se encuentra dividido en DOS (2) LOTES, según los tramos del litoral de la provincia de Málaga en los que se va a llevar a cabo la ejecución de los trabajos objeto de los contratos.

En el CUADRO RESUMEN siguiente se presenta la relación de lotes y tramos:

Lote	Tramo	Provincia	Desde	Hasta	Nº de salidas
1	4	MÁLAGA	La Laja de la Araña (T.M. Málaga)	Placer Bóvedas	8
2	5	MÁLAGA	Placer Bóvedas	Punta de la Chullera (Manilva-Málaga)	8

SILVIA SALAS CARBAJO		20/08/2025 11:41:39	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGww1a6n2E8I5kNkmq95zv53G8LQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 4 Descripción de los trabajos a ejecutar

Los trabajos consistirán en prestar asistencia con embarcación para el desplazamiento del personal de medio marino, en los tramos de costa mencionados en el punto 3.

La unidad de contratación será por jornada de trabajo, con una duración máxima de 4 horas para la inmersión o inmersiones programadas. No incluye el tiempo de desplazamiento tras el embarque de los técnicos y el desplazamiento de vuelta y desembarco una vez realizados los trabajos planificados.

### 4.1 Requisitos técnicos

Para poder ejecutar los trabajos que se contratan se requerirá por cada tramo:

A.- Requisitos mínimos de la embarcación para los trabajos de buceo:

A.1.- La embarcación deberá tener una capacidad mínima para 5 personas incluyendo los técnicos de Medio Marino con sus equipos de buceo u otros aparatos para la observación del medio marino y la tripulación del barco.

A.2.- La embarcación deberá estar provista de equipo de oxigenación vigente.

A.3.- La embarcación se despachará por Capitanía para las labores contratadas, llevará todos los elementos de salvamento y seguridad exigibles en el mar, acorde a la legislación vigente.

Una vez adjudicado el contrato, y antes de iniciar los trabajos se entregará una copia del Despacho de la embarcación por la Capitanía de la zona marítima correspondiente, para comprobar que todo está en regla

A.4.- La embarcación deberá disponer de GPS, sonda y radio.

A.5.- La embarcación deberá disponer de todas las botellas necesarias de aire comprimido o con Nitrox (según inmersiones) para la realización de los trabajos contemplados en cada jornada. Las botellas se suministrarán a un mínimo de 200 bares de presión y serán como mínimo de 12 litros de capacidad, constando de doble grifería con sistema DIN.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua se reserva el derecho de rechazar la embarcación o cualquier elemento de ésta por considerar que su funcionamiento no sea correcto, debiendo ser repuesto por el contratista sin coste alguno para La Agencia.

En caso de incidencia por avería de la embarcación, baja del patrón o cualquier otra circunstancia que impida la prestación de los servicios planificados por parte del contratista, se deberá solventar en un plazo máximo de 48 horas. La reparación y/o sustitución de dicha embarcación correrá por cuenta del contratista.

B.- Patrón con titulación oficial emitida por organismo autorizado y antigüedad mayor a un año que lo

SILVIA SALAS CARBAJO		20/08/2025 11:41:39	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGww1a6n2E8I5kNkmq95zv53G8LQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



habilite para el manejo de la embarcación requerida en el punto A.

Los licitadores deberán acreditar estar en posesión de la siguiente documentación, a modo de acreditación, certificación o habilitación empresarial necesaria para poder desarrollar la actividad que le corresponde al objeto de los contratos:

- Formación del/de los patrón/es en su/s puesto/s de trabajo.
- Seguro de la/s embarcación/es.

Según se especifica en el CUADRO RESUMEN de este apartado, cada tramo tiene un número previsto de jornadas, si bien no existirá obligación por parte de esta Agencia de la ejecución del servicio en su totalidad.

La cancelación de los trabajos por parte de La Agencia con al menos 12 horas de antelación no conllevará gasto alguno. Tampoco tendrán gasto alguno los trabajos anulados por causas ajenas a La Agencia tales como un desfavorable estado de la mar, situaciones en las que no se cumplan las mínimas condiciones de seguridad o las establecidas como tales de mutuo acuerdo con el contratista.

#### 4.2 Plazo de respuesta

Los trabajos se desarrollarán en horario de lunes a viernes y a demanda del responsable de La Agencia quién solicitará al adjudicatario, con una antelación mínima de 24 horas, la prestación del servicio de desplazamiento.

### 5 Seguridad y salud

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

SILVIA SALAS CARBAJO		20/08/2025 11:41:39	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGww1a6n2E8I5kNkmq95zv53G8LQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

## 5.1 Normas generales en materia de seguridad y salud

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
  - Evitar los riesgos.
  - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
  - Combatir los riesgos en su origen.
  - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
  - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
  - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
  - Planificar la prevención.
  - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
- Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
- Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.

SILVIA SALAS CARBAJO		20/08/2025 11:41:39	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGww1a6n2E8I5kNkmq95zv53G8LQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. *(Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*
- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

## 5.2 Coordinación de actividades empresariales

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

SILVIA SALAS CARBAJO		20/08/2025 11:41:39	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGww1a6n2E8I5kNkmq95zv53G8LQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales

D/D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. ...., en representación de la empresa ..... con C.I.F. ...., en calidad de ..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc) .....
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;
  - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
  - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
  - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
  - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
  - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
  - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
  - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

SILVIA SALAS CARBAJO		20/08/2025 11:41:39	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGww1a6n2E8I5kNkmq95zv53G8LQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
  
6. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En .....a.....de.....de.....

Fdo.:

SILVIA SALAS CARBAJO		20/08/2025 11:41:39	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGww1a6n2E8I5kNkmq95zv53G8LQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	